

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	1 de 2

FECHA DE SOLICITUD ENERO 2025

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
NOMBRE	HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ
CARGO	SECRETARIO DE DESPACHO
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO
ASUNTO:	Solicitud de Certificación de Inexistencia o Insuficiencia de personal en planta global

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	
De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:	
TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO ☐	INVERSIÓN (*) ☒
NOMBRE DEL RUBRO	EJE GOBERNABILIDAD CON ACCIÓN Y CONFIANZA
CÓDIGO DEL RUBRO	SECTOR Seguridad y Participación Ciudadana
	PROGRAMA Promoción al acceso a la justicia
	META 246
	Fortalecimiento al acceso a la Justicia y la defensa para garantizar el derecho pleno de los derechos y la protección de los ciudadanos del municipio de Chía.
	NOMBRE DEL PROYECTO
	CÓDIGO BPPIN 2024251750056

(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.

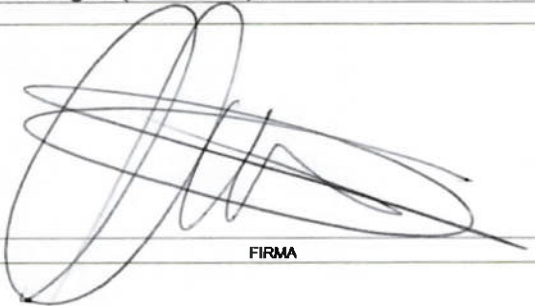
INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
OBJETO	PERFIL REQUERIDO
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTRIBUIR A MEJORAR LOS PROCESOS INTERNOS, LA GESTION Y ATENCION AL PÚBLICO DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CHIA.	La administración municipal requiere contratar una persona natural que cuente con título de profesional de psicólogo, certificado y/o tarjeta profesional expedida por el Colegio Colombiano de Psicólogos (COLPSIC) y que acredite mínimo cuatro (04) meses de experiencia relacionada con valoración, atención y diagnóstico psicológico.

OBLIGACIONES
1. Brindar apoyo en las valoraciones y asesorías socio familiares, presentando los respectivos conceptos que permitan conocer y determinar amenaza o vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del Municipio, además, el profesional en psicología deberá rendir un informe detallado sobre las valoraciones al supervisor, el cual deberá contener los conceptos y conclusiones derivados de las evaluaciones realizadas.
2. Contribuir en la elaboración de informes de los casos atendidos ante las comisarias de familia; teniendo en cuenta la solicitud expresa por el Comisario de Familia, los lineamientos y protocolos establecidos.
3. Apoyar la realización de seguimientos a los procesos que así lo requieran a través de valoraciones, asesorías socio familiares y acompañamientos, formulando los respectivos conceptos que permitan conocer y determinar amenaza o vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del Municipio, con el fin de garantizar el restablecimiento de los derechos.
4. Asistir las entrevistas derivadas de los procesos propios de las Comisarias de Familia en asuntos como: fijación de cuota de alimentos, apertura de procesos de restablecimiento de derechos, trámites administrativos correspondientes, en concordancia con su formación profesional como Psicólogo, las cuales deberán ser registradas por escrito, ya que dichos registros constituirán un documento oficial que permitirá al supervisor evaluar la calidad y el alcance de las intervenciones.
5. Dar una orientación y atención a los ciudadanos en consultas relacionadas con temas de maltrato infantil, violencia intrafamiliar y violencia de género, posible vulneración de derechos, etc. que acudan a la Comisaría de Familia.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	2 de 2

6. Prestar apoyo formulando conceptos y evaluaciones de las visitas socio familiares cuando se requiera en desarrollo del objeto contractual a nivel rural y/o urbano; con motivo de observar las condiciones habitacionales que puedan llegar a afectar los derechos de los niños, niñas, adolescentes y/o adultos mayores del municipio.
7. Apoyar a las Comisarias de Familia en las diferentes reuniones, comités y demás espacios que se requiera relacionadas con la ejecución del objeto contractual.
8. Preparar y presentar un informe mensual de seguimiento y gestión detallado que deberá contener las actividades realizadas. Planillas de usuarios atendidos y en caso de los apoyos en prevención listas de asistencia, registro fotográfico y acta de reunión, todas las actividades deberán contar con soportes y evidencias.
9. Brindar apoyo especializado de atención psicológica en la intervención en crisis ante situaciones de muy alto riesgo, especialmente en las relacionadas con violencia intrafamiliar, abuso sexual o cualquier otra circunstancia que implique vulneración de derechos.
10. Realizar una copia de seguridad o backup periódicamente de las actividades realizadas en cumplimiento de sus obligaciones contractuales; con el fin de garantizar la integridad de la información que se maneje, la cual deberá ser entregada al supervisor del contrato junto con el informe final, al cumplirse el término estipulado para la ejecución del mismo.
11. Mantener reserva y confidencialidad sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros sin previa autorización escrita de la Comisaria de Familia.
12. Entregar al supervisor del contrato los informes que se le soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos con el fin de evaluar el cumplimiento de las funciones cuando así se requieran.
13. Brindar apoyo y acompañamiento en temas específicos (programas tendientes a disminuir la violencia intrafamiliar y cuidado de los niños y niñas y adolescentes) que le sean encomendados por parte de la Secretaria de Gobierno y la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos.

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD
En mi calidad de Secretario(a) de Despacho, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación: Que, a través de los últimos años se ha visto el incremento de atenciones de usuarios en las Comisarias de Familia, teniendo en cuenta que actualmente en el municipio de Chía no cuenta con la presencia de la defensoría de familia como dependencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), sino que dichas funciones son asumidas subsidiariamente por las Comisarias de Familia con sus respectivos equipos interdisciplinarios El municipio cuenta con cuatro (4) Comisarias de Familia las cuales diariamente generan documentación relacionada con los diferentes procesos administrativos de estos despachos. además de ello debe realizar atención específica a la comunidad de temas relacionados a la fijación de alimentos, violencia intrafamiliar, negligencia parental, etc; dichas labores que para este caso las debe adelantar una persona profesional en el área de psicología con el fin de apoyar desde su competencia a las Comisarias de Familia, en los procesos de restablecimiento de derechos, la prevención y atención de los niños, niñas y adolescentes; por tal razón se requiere contratar una persona natural que cuente con título de profesional de Psicólogo, certificado o tarjeta profesional vigente expedida por el Colegio Colombiano de Psicólogos (COLPSIC).

Cordialmente,	
HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ	
NOMBRE	
	FIRMA